



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F. P-2900700-B

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50
FAX 95 241 33 36

EDICTO DE ALCALDÍA

Por medio del presente se pone de manifiesto que con fecha de 27 de junio de 2022, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

“PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto el escrito presentado por D. Francisco Javier Martínez Zamudio, de fecha 15 de junio de 2022 y registrado de entrada con el número 11900, por el que se interpone recurso de alzada ante la propuesta del Tribunal de Selección del proceso para la provisión de una plaza de auxiliar de biblioteca, se

RESUELVE

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la resolución del recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Javier Martínez Zamudio.

SEGUNDO.- Recabar el informe preceptivo de la Secretaría General, a tenor de lo establecido en el artículo 3, de la R.D. 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios digital de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es), para general conocimiento de los/as interesados/as concurrentes en el procedimiento, a los efectos que procedan.

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Alcalde-Presidente Fdo.: Joaquín Villanova Rueda.”

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

**En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital.
El Alcalde-Presidente.
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda**

1

CSV: 07E600185C9700L2S1F1K3C9V8

07E60018614B00G5V6Y9W7D9K9



CVE: 07E600185C9700L2S1F1K3C9V8 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021PS-00022
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 27/06/2022	Fecha: 10/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



CVE: 07E60018614B00G5V6Y9W7D9K9 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE:: 2021PS-00022
	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 27/06/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 28/06/2022 08:34:27 FUESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	Fecha: 10/11/2021 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL

